

# **DISTRIBUCION GEOGRAFICA Y TIPOLOGIA DE LOS EDIFICIOS EN ESPAÑA**

311:728

por

**Ignacio Ballester Ros**

*SUMARIO:* I. INTRODUCCION.—II. DISTRIBUCION DE LOS EDIFICIOS POR PROVINCIAS Y AUTONOMIAS.—III. DISTRIBUCION DE LOS EDIFICIOS SEGUN SU DESTINO.—IV. DISTRIBUCION DE LOS EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA FAMILIAR SEGUN EL NUMERO DE VIVIENDAS.—V. DISTRIBUCION DE LOS EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA FAMILIAR SEGUN SU UTILIZACION.—VI. APENDICE ESTADISTICO.

## **I. INTRODUCCION**

La Ley 20/1979, de 17 de diciembre, ha modificado las fechas de referencia para la formación de los Censos Generales de la Nación, estableciendo que el Instituto Nacional de Estadística elaborará los Censos de la Población y de la Vivienda en los años terminados en uno, con referencia a una fecha comprendida entre el 1 de marzo y el 31 de mayo, e igualmente realizará los Censos de los Edificios y de los Locales en los años terminados en cero, con referencia a una fecha comprendida entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre.

En desarrollo de la expresada Ley, el Real Decreto 1567/1980, de 30 de junio, dispuso que los Censos de Edificios y Locales se realizaran con referencia al 15 de octubre de 1980; y el Real Decreto 2810/1980, de 14 de noviembre, dispuso, a su vez, que los Censos

de la Población y de la Vivienda se llevarán a cabo con referencia al día 1 de marzo de 1981.

Como primer fruto de la elaboración de los cuatro Censos citados se publicó por el Instituto Nacional de Estadística la monografía titulada «Poblaciones de derecho y de hecho de los Municipios españoles. Censo de Población de 1981», que sirvió de base al trabajo publicado en el número anterior de esta REVISTA sobre «Evolución de la población española en el período 1971-1981».

Muy recientemente acaba de publicarse la segunda monografía sobre los resultados de los referidos Censos, en este caso el «Censo de Edificios de 1980. Avance de resultados», que, por su interés, será objeto de análisis en la presente crónica.

Conviene advertir que si los Censos de la Población se iniciaron en España en el año 1857, elaborándose también en los años 1860, 1877, 1887, 1897 y, cada diez años, a partir de 1900, los Censos de Edificios son mucho más modernos, ya que el primero de ellos se realizó en 1950, el segundo en 1970 y el de 1980 es el tercero de ellos.

El objetivo principal de los Censos de Edificios es «determinar el número de distribución geográfica de los edificios, estableciendo una tipología básica que permita diferenciar los destinados exclusiva o principalmente a vivienda familiar de aquéllos cuyo destino exclusivo o principal no es la vivienda familiar».

Bajo dicha perspectiva, la citada monografía, relativa al Censo de Edificios, presenta, con respecto a cada Provincia y a cada uno de los Municipios españoles, los resultados de dicho Censo, limitados a la clasificación de aquéllos, según se destinen exclusiva o principalmente a vivienda familiar, según el número de éstas, y a los edificios y complejos destinados a vivienda colectiva o no destinados a vivienda, en espera de que, en una segunda etapa, puedan presentarse los resultados derivados de la explotación informática de los datos contenidos en los cuestionarios de recogida, sobre antigüedad de los edificios, clase de propietario, estado de conservación e instalaciones y servicios de que disponen, que se ofrecerán en una monografía ulterior.

Hemos elaborado, sobre la información contenida en la monografía, las tablas que figuran en el Apéndice Estadístico, referidas a las Provincias y a las Autonomías, cuyo examen nos ha de permitir fijar las conclusiones de mayor significación en orden a la distribución geográfica y tipología de los edificios.

## II. DISTRIBUCION DE LOS EDIFICIOS POR PROVINCIAS Y AUTONOMIAS

A los efectos de este Censo se ha considerado como «edificio» a toda construcción permanente, separada e independiente, concebida para ser utilizada como vivienda o para el desarrollo de una actividad, primordialmente económica, con fines agrarios, industriales o de prestación de servicios. Se trata, pues, de construcciones concebidas para atender necesidades de duración indefinida, limitada por fachada o medianerías, cubiertas con techo y con acceso directo desde la calle o terreno público o privado.

Aunque la unidad básica es el edificio, dada la estrecha relación del edificio con la vivienda y el local, también se consideran éstas como unidades básicas.

Además de los edificios exclusiva o principalmente dedicados a vivienda familiar, se incluyen también los edificios o complejos de edificios ubicados en un área determinada, que se utilizan para la realización de las distintas fases, operaciones o necesidades de la actividad económica de un organismo, entidad o empresa, o para viviendas colectivas —hoteles, cuarteles, residencias o conventos de religiosos, etc.—.

No se han incluido en el Censo los edificios dedicados exclusivamente a la producción agrícola o ganadera —vaquerías, graneros, corrales, pajares—, salvo que haya en ellos alguna vivienda familiar. Tampoco han sido censados los edificios ruinosos que estén vacíos, los en demolición y los en construcción que no hayan cubierto aguas, así como las construcciones ubicadas en plazas, aceras o lugares de recreo destinados a la venta de tabaco, bebidas, periódicos o similares.

Con estas matizaciones, las tablas A.1 y A.2 contienen las cifras absolutas y porcentajes que expresan la distribución de los edificios por Provincias y Autonomías.

Del examen de las mencionadas tablas se deduce, en primer término, que los edificios censados son 7.133.440 y que el promedio teórico por Provincia es de 142.356 edificios, equivalentes al 2 por 100 del total, y el promedio teórico por Autonomía se eleva a 418.695 edificios, que equivale aproximadamente al 5,88 por 100 del total.

El mayor número de edificios corresponde a las *Provincias* de Barcelona, Valencia, Madrid, Alicante, Sevilla, Murcia y La Coruña,

por este orden, cada una de las cuales dispone de entre el 6,81 por 100 del total la primera y el 3,29 por 100 la última citada. Las siete Provincias enumeradas disponen, en conjunto, del 30,69 por 100 de los edificios de la Nación.

Se registra la existencia, además, de 14 Provincias, cada una de ellas con más del 2 por 100 de los edificios, 20 con más del 1 por 100 y 9 que tan sólo disponen de menos del 1 por 100 del total de edificios cada una.

Con más del 2 por 100 del total de edificios de la Nación cada una, existen, pues, 21 Provincias, que geográficamente se agrupan de esta forma:

- a) Noroeste.—La Coruña, Pontevedra y Oviedo.
- b) Meseta.—León, Madrid, Toledo, Cáceres y Badajoz.
- c) Zona oriental mediterránea.—Gerona, Barcelona, Baleares, Valencia, Alicante y Murcia.
- d) Sur.—Todas las Provincias andaluzas, excepto Almería y Huelva.
- e) Santa Cruz de Tenerife.

Las 29 Provincias, cuyos edificios suponen, en cada caso, menos del 2 por 100 del total nacional, cubren territorialmente las siguientes zonas:

- Galicia interior y la orla cantábrica, desde Santander a Guipúzcoa.
- La Meseta, con la excepción de las cinco Provincias enumeradas anteriormente.
- El Valle del Ebro, con Alava, Navarra, Rioja, las tres aragonesas, Lérida y Tarragona y, además, Castellón.
- Sur: Almería y Huelva, en Andalucía, y Las Palmas, en las islas Canarias.

De entre ellas son de señalar, por sus valores mínimos por cuanto el número de sus edificios no alcanza al 1 por 100, nueve Provincias: las tres Vascongadas, Rioja y Huesca, Palencia, Segovia, Soria y Guadalajara.

Se advierte, pues, un predominio de las Provincias periféricas con mayor número de edificios, básicamente al noroeste, al este mediterráneo y al sur, y, por el contrario, un predominio de tasas más bajas de edificios en la Meseta y en el Valle del Ebro, con las excepciones apuntadas y con una acentuación de los valores mínimos

en Vascongadas y a ambas vertientes del Sistema Central y de los Pirineos centrales.

Por *Autonomías* destacan, por este orden, Andalucía, Cataluña, Valencia y Castilla-León, con más del 10 por 100 de los edificios de la Nación cada una y que, juntamente con Galicia, representan, en conjunto, el 61 por 100 del total nacional de edificios, seguidas, con valores inferiores al promedio nacional, de Castilla-Mancha, Extremadura, Madrid, Canarias, Aragón, Murcia, Asturias y Baleares, País Vasco, Cantabria, Navarra y Rioja.

Agrupadas en grandes Regiones se perfila la siguiente distribución:

	<i>Porcentajes</i>
Noroeste-orla cantábrica ... ..	15,17
Navarra, Aragón y Rioja ... ..	5,58
Meseta ... ..	27,37
Cataluña, Baleares, Valencia y Murcia ... ..	29,25
Andalucía y Canarias ... ..	22,63

Cabe, pues, distinguir cuatro grandes zonas, con cierta similitud en cuanto al número de edificios que poseen: la oriental mediterránea, la Meseta, Andalucía con Canarias y, finalmente, el noroeste y orla cantábrica, con prolongación al alto Valle del Ebro.

Parece advertirse, en términos generales, una correlación entre el número de edificios de cada Provincia y la respectiva superficie y población, considerada esta última en términos absolutos.

### III. DISTRIBUCION DE LOS EDIFICIOS SEGUN SU DESTINO

Según su destino los edificios pueden clasificarse en *destinados a vivienda familiar, destinados a vivienda colectiva y no destinados a vivienda*.

A estos efectos se considera *vivienda familiar* a toda habitación o conjunto de habitaciones y sus dependencias que ocupan un edificio o una parte estructuralmente separada del mismo y que, por la forma en que han sido construidas o transformadas, están destinadas a ser habitadas por una o varias familias y no se utilizan para otros fines.

Se considera *vivienda colectiva* la destinada a ser habitada por un grupo de personas que no constituyen familia, sometidas a una autoridad o régimen común, o unidas por objetivos o intereses personales comunes. Los hoteles, cuarteles, residencias y conventos religiosos son expresión de esta clase de viviendas.

*Edificios no destinados a vivienda* son básicamente los locales. Se define el local como todo recinto estructuralmente separado e independiente y en el que, no estando dedicado exclusivamente a vivienda familiar, se realizan actividades económicas de una persona natural o jurídica. Este recinto estará ubicado en un edificio, ocupándolo total o parcialmente.

No se incluyen en el Censo que comentamos los edificios destinados únicamente a la producción agraria, aunque sí se incluyen los destinados a la prestación de servicios agrarios y los dedicados al depósito y almacenamiento de productos agropecuarios cuando el almacenamiento se ofrece como un servicio independiente.

Las tablas B.1 y B.2 contienen la información básica en este aspecto.

Los edificios censados se distribuyen de esta forma:

	<i>Cifras absolutas</i>	<i>Porcentajes</i>
Destinados a vivienda familiar ... ..	6.639.009	93,07
Destinados a vivienda colectiva ... ..	26.331	0,37
No destinados a vivienda ... ..	468.100	6,56

Los edificios destinados a *vivienda familiar* representan en todas las *Provincias* más del 90 por 100 del total de edificios, con la salvedad de Alava, Baleares, Barcelona y Guipúzcoa, con cifras un poco inferiores. De todas formas los valores son bastante homogéneos y el rango es pequeño, ya que el valor más alto es el de Orense con el 96,41 y el menor el de Alava con el 86,94 por 100.

Por encima del promedio nacional se sitúan 27 *Provincias*, que se agrupan de esta forma:

a) Noroeste y orla cantábrica.—Las cuatro *Provincias* gallegas, Oviedo y Santander.

b) Meseta.—León, Zamora, Burgos, Segovia y Avila, en la Submeseta Norte; y Albacete, Cuenca, Ciudad Real, Toledo y Cáceres.

- c) Zona oriental mediterránea.—Castellón, Valencia y Murcia.
- d) Valle del Ebro.—Rioja y Teruel.
- e) Sur.—Almería, Jaén, Granada, Córdoba y Málaga, y, además, Santa Cruz de Tenerife.

Si observamos la distribución por *Autonomías*, el fenómeno es similar. Todas superan el 90 por 100 del total de sus edificios, salvo Baleares y el País Vasco. Hasta 10 *Autonomías* se sitúan por encima del promedio nacional: Galicia, Asturias y Cantabria, en el norte-noroeste; ambas Castillas y Extremadura, en el centro; Valencia y Murcia, en la zona oriental mediterránea, y Andalucía y Canarias, corroborando la distribución que hemos hecho de las Provincias.

Si comparamos esta distribución con la establecida con referencia a los edificios en su conjunto, del apartado anterior, se observa un reforzamiento de la posición de las dos primeras zonas enumeradas —norte-noroeste y Meseta— y un debilitamiento de la zona oriental mediterránea. El norte y el noroeste y el centro de España participan más activamente en el número de viviendas familiares precisamente en las Provincias predominantemente agrarias, aunque no en todas ellas.

La importancia de los *edificios de viviendas colectivas* no depende del número de ellos, muy reducido en el conjunto de los edificios, sino de su tamaño, del número de personas que albergan y de la trascendencia de los fines socioeconómicos que cubren.

El promedio nacional de 524 edificios por Provincia sólo es superado por 16 *Provincias*, que se distribuyen así desde el punto de vista geográfico:

- a) Orla cantábrica.—Oviedo y Vizcaya.
- b) Meseta.—Madrid.
- c) Zona oriental mediterránea.—Gerona, Barcelona, Tarragona, Baleares, Castellón, Valencia y Alicante.
- d) Andalucía.—Granada, Sevilla, Málaga y Cádiz.
- e) Canarias.

En términos absolutos destacan, por este orden, Barcelona, Baleares, Madrid, Gerona, Valencia y Las Palmas. En cifras relativas ocupa el primer lugar Gerona con más del 1 por 100 de sus edificios viviendas colectivas, seguida de Baleares, Huesca, Las Palmas y Vizcaya.

En cuanto a las *Autonomías* sobresalen, en términos absolutos, Cataluña, Andalucía, Valencia, Castilla-León, Baleares, Canarias y

Madrid. En términos relativos se sitúan, por este orden, Baleares, con casi el 1 por 100; el País Vasco, Canarias y Cantabria, Cataluña, Madrid, Aragón y Navarra.

Esta distribución es formalmente muy distinta de la relativa a los edificios de viviendas familiares. Se advierte un claro predominio de la zona oriental mediterránea, Andalucía y Canarias y otras Regiones ya reseñadas.

Parece hallarse muy influido precisamente por el turismo, ya que básicamente las Provincias y Autonomías que más destacan son las zonas turísticas clásicas que se han desarrollado en las últimas décadas.

Los edificios no destinados a vivienda, que numéricamente suponen tan sólo el 6,50 por 100 del total de edificios, constituyen un colectivo de extraordinaria importancia, como soporte de la actividad económica nacional.

Por lo que a las *Provincias* se refiere destacan, en términos absolutos, Barcelona —10 por 100 del total nacional—, Madrid y Valencia —5 por 100 cada una—, seguidas de Sevilla, Alicante, Baleares, Badajoz, Murcia, Cádiz, Oviedo, Málaga, Córdoba, Jaén y La Coruña, cada una de ellas con más de 10.000 edificios de esta naturaleza. Estas 14 Provincias disponen en conjunto de 233.836 edificios no destinados a vivienda, lo que equivale a la mitad de los existentes en España.

Por encima del promedio nacional, en términos absolutos, de 9.632 edificios por Provincias, se sitúan las 14 Provincias citadas y, además, Gerona, Tarragona y Toledo.

Su distribución geográfica permite configurar estas zonas:

- a) Noroeste.—La Coruña y Oviedo.
- b) Meseta.—Madrid, Toledo y Badajoz.
- c) Zona oriental mediterránea.—Gerona, Barcelona, Tarragona, Baleares, Valencia, Alicante y Murcia.
- d) Andalucía.—Jaén, Córdoba, Sevilla, Málaga y Cádiz.

Las *Autonomías* que superan el promedio nacional de 27.439 edificios no destinados a vivienda son: Andalucía —18 por 100—, Cataluña —el 16—, Valencia —el 10—, Castilla-León —el 9,5—, Castilla-Mancha —el 7— y Galicia —el 6—. En conjunto, estas seis Autonomías disponen de 313.899 edificios de dicha naturaleza, lo que equivale a los dos tercios del total.

Desde otra perspectiva, el peso de los edificios no destinados a vivienda dentro de cada Provincia o Autonomía, en relación con el total de edificios de cada una de ellas, se mide por los porcentajes consignados en la tabla B.1 b).

Son 25 las *Provincias* que presentan unos porcentajes superiores al nacional, y entre ellas destacan Alava, Guipúzcoa y Barcelona, cuyos edificios no destinados a vivienda suponen más del 10 por 100 del respectivo total de edificios.

Las 25 Provincias referidas se distribuyen geográficamente así:

- Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.
- Palencia, Salamanca, Soria y Valladolid.
- Madrid, Badajoz y Guadalajara.
- Navarra, Rioja, Zaragoza, Huesca y Lérida.
- Gerona, Barcelona, Tarragona, Baleares y Alicante.
- Córdoba, Sevilla, Cádiz y Huelva.
- Las Palmas.

Las *Autonomías* que sobrepasan, en esta línea, el promedio nacional son ocho, destacando, por este orden: el País Vasco, Baleares, Cataluña, Madrid y Navarra. Las ocho Autonomías configuran estas zonas geográficas:

- País Vasco;
- Navarra, Rioja y Aragón;
- Cataluña y Baleares;
- Madrid,

y la distribución resulta bastante homogénea entre el resto de las Autonomías.

La distribución de los edificios no destinados a vivienda en las cuatro zonas consideradas sobre la base de las cifras absolutas es muy similar a la distribución de los edificios en su conjunto del apartado anterior y refleja un predominio de las Provincias eminentemente industriales. Sin embargo, se extienden y amplían las zonas cuando operamos con las cifras relativas entre este tipo de edificios y el total de ellos en cada Provincia, por cuanto no se limita la importancia de estos edificios a las zonas clásicas de localización industrial, sino que comprenden también las que sobresalen por el desarrollo del sector de servicios y también del desarrollo agrario, tanto en cultivo intensivo como extensivo.

#### IV. DISTRIBUCION DE LOS EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA FAMILIAR SEGUN EL NUMERO DE VIVIENDAS

Los edificios destinados a vivienda familiar se distribuyen de esta forma, según el número de viviendas:

	<i>Cifras absolutas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>De una vivienda</i>		
Exclusivamente ... ..	3.852.698	58,03
Con utilización agraria ... ..	1.278.122	19,25
Con utilización no agraria ... ..	349.324	5,26
TOTAL ... ..	5.480.144	82,54
<i>De dos o más viviendas</i>		
Exclusivamente ... ..	610.664	9,20
Con utilización agraria ... ..	33.793	0,51
Con utilización no agraria ... ..	514.408	7,75
TOTAL ... ..	1.158.865	17,46

La información publicada en la monografía que comentamos sólo permite distinguir, en el conjunto de los edificios, los de una vivienda y los de dos o más. Su distribución provincial y por Autonomías figura en la tabla C.1 del Apéndice Estadístico.

Pudiéramos decir que, en términos generales, de cada cinco edificios destinados a vivienda familiar, algo más de cuatro son de una vivienda y no llegan a uno los de dos o más.

Los edificios de una sola vivienda están muy extendidos por todo el país, salvo algunas excepciones. De manera predominante se hallan en 33 Provincias, que conforman una gran zona territorial, sin solución de continuidad, que comprende Galicia, la Meseta —menos Madrid—, Andalucía —excepto Cádiz— y Canarias, además de Huesca, Teruel, Castellón y Murcia. Representan más del 90 por 100 de sus edificios en 15 Provincias: Orense, en Galicia; Zamora, Salamanca, Palencia y Soria, en el Valle del Duero; Extremadura, Toledo, Cuenca y Guadalajara, en la Submeseta Sur; Almería, Granada, Jaén y Huelva, en Andalucía, y además, Teruel.

Corroborando lo expuesto, por Autonomías destacan, por encima del promedio nacional: Galicia, ambas Castillas y Extremadura, An-

Galicia, Aragón, Murcia y Canarias. Y con más del 90 por 100 de sus edificios de una vivienda, ambas Castillas.

Por el contrario, las *Provincias con predominio de edificios de dos o más viviendas* son 17, y se distribuyen geográficamente en esta forma:

- a) Orla cantábrica y alto Valle del Ebro.—Oviedo, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra, Rioja y Zaragoza.
- b) Zona oriental mediterránea.—Gerona, Barcelona, Lérida, Tarragona, Baleares, Valencia y Alicante.
- c) Meseta.—Madrid.
- d) Andalucía.—Cádiz.

Son de señalar los casos de Guipúzcoa, que tiene más del 60 por 100 de sus edificios de dos o más viviendas; de Vizcaya, con cerca del 60 por 100, y Alava y Madrid, con un tercio o más.

En la misma línea, por *Autonomías*, superan el promedio nacional: Asturias y Cantabria, el País Vasco, Navarra y Rioja; Cataluña, Baleares y Valencia, y Madrid. Destacan sobremanera el País Vasco, con el 55 por 100 de sus edificios de dos o más viviendas, y Madrid, con casi el 40 por 100.

Los edificios de dos o más viviendas predominan, con la excepción de Madrid, en las zonas periféricas españolas, especialmente en el norte y este de la Nación, mientras que los de una sola vivienda son más propios de las Regiones con predominio de la actividad económica agraria.

## V. DISTRIBUCION DE LOS EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA FAMILIAR SEGUN SU UTILIZACION

Como complemento de lo expuesto en el apartado anterior conviene analizar la distribución de los edificios destinados a vivienda familiar según su utilización, bien con carácter exclusivo como tales viviendas, o con utilización complementaria agraria o no agraria—industria, comercio y servicios—.

En la tabla D.1 se presentan las cifras expresivas de tal clasificación, en términos absolutos y de distribución relativa.

Los *edificios destinados exclusivamente a vivienda familiar* alcanzan los dos tercios del total nacional de edificios. Por encima del pro-

medio nacional se sitúan 24 Provincias, que se agrupan en esta forma:

- a) Meseta.—Avila, Madrid, Toledo, Ciudad Real, Guadalajara, Cáceres y Badajoz.
- b) Zona oriental mediterránea.—Gerona, Barcelona, Tarragona, Baleares, Castellón, Valencia, Alicante y Murcia.
- c) Sur.—Todas las Provincias andaluzas, excepto Granada.
- d) Las dos Provincias canarias.

Por *Autonomías*, nueve de ellas superan el promedio nacional:

- Castilla-Mancha, Extremadura y Madrid.
- Cataluña, Valencia y Murcia y Baleares.
- Andalucía.
- Canarias.

Sobresalen por sus más altas tasas las Provincias de Huelva, Cádiz, Sevilla y Las Palmas, y las Autonomías de Cantabria, Murcia y Canarias.

Los *edificios destinados a vivienda familiar con utilización agraria* representan el 20 por 100 del total de edificios y destacan en 27 Provincias, que se distribuyen de esta forma:

- a) Noroeste y orla cantábrica.—Las cuatro Provincias gallegas, Oviedo, Santander, Vizcaya y Guipúzcoa.
- b) Meseta.—León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Avila, Segovia, Soria, Burgos, Albacete, Cuenca y Guadalajara.
- c) Valle del Ebro.—Alava, Navarra, Rioja, las tres Provincias aragonesas y Lérida.
- d) Sur.—Granada.

La Provincia de Avila sobresale tanto en el número de viviendas familiares exclusivas, como en la de vivienda con utilización agraria complementaria.

Por sus altos porcentajes de utilización agraria de las viviendas son de señalar Orense, con el 75 por 100 de sus edificios; Lugo y Zamora, con más del 60; Albacete, León, Lérida, Navarra, Palencia, Rioja, Santander y Teruel, con más del 40 por 100 de sus edificios, y con más del 30: Alava, Burgos, La Coruña, Cuenca, Huesca, Pontevedra y Salamanca.

En esta misma línea sobresalen nueve *Autonomías*, distribuidas así:

- a) Galicia, Asturias, País Vasco, Navarra y Rioja.
- b) Ambas Castillas.
- c) Baleares.
- d) Aragón.

Por sus altas tasas sobresalen, de entre ellas, Galicia, Asturias, Castilla-León, Navarra y Rioja. Castilla-Mancha tiene la particularidad de aparecer igualmente importante por la disponibilidad de viviendas familiares exclusivas como con utilización agraria.

Los *edificios destinados a vivienda familiar con utilización complementaria no agraria* no llegan a la sexta parte del total y afectan básicamente, por sus altos porcentajes, a 15 Provincias, que se distribuyen geográficamente de esta manera:

- a) Noroeste y orla cantábrica.—La Coruña, Oviedo, Vizcaya y Guipúzcoa.
- b) Valle del Ebro.—Alava, Navarra, Rioja, Zaragoza y Lérida.
- c) Zona oriental mediterránea.—Gerona, Barcelona, Tarragona, Valencia y Alicante.
- d) Madrid.

Por sus más altas tasas sobresalen las tres Provincias vascongadas, Barcelona y Madrid.

Barcelona destaca tanto por la disponibilidad de viviendas familiares exclusivamente como con utilización agraria complementaria. La Coruña y Oviedo, Vizcaya y Guipúzcoa, Navarra y Rioja, Zaragoza y Lérida destacan, a su vez, tanto en la disponibilidad de edificios con viviendas familiares con utilización complementaria agraria y no agraria.

Por *Autonomías* sobresalen siete de ellas:

- a) Asturias, País Vasco, Navarra y Rioja.
- b) Cataluña y Valencia.
- c) Madrid.

Las más altas tasas corresponden al País Vasco, Madrid y Cataluña. Navarra, País Vasco y Rioja presentan tasas superiores en la disponibilidad de edificios con viviendas familiares con utilización complementaria agraria y no agraria; Castilla-Mancha descuella por

la disponibilidad de edificios de viviendas familiares exclusivamente y de utilización agraria complementaria; y Cataluña y Valencia, por la disponibilidad de edificios de viviendas familiares exclusivamente y de utilización no agraria complementaria.

Resumiendo, por grandes zonas, podemos afirmar que la zona noroeste y su prolongación por la orla cantábrica se caracteriza por la disponibilidad preponderante de edificios de viviendas familiares con utilización agraria y, también, aunque no afectando a todas las Provincias en ella comprendidas, de utilización no agraria. Lo propio ocurre en el Valle del Ebro. La zona oriental mediterránea y Madrid se caracterizan por la extraordinaria importancia que en ellas tienen los edificios con viviendas familiares exclusivamente y con utilización no agraria complementaria. La Meseta destaca, a su vez, por la disponibilidad de edificios de viviendas familiares exclusivamente y con utilización agraria. Y, finalmente, Andalucía y Canarias disponen primordialmente de edificios con viviendas familiares exclusivamente.

Las ideas expuestas son introductorias a un análisis más profundo, que permitirá hacer la información complementaria que se publique en una segunda monografía sobre la tipología de los edificios, por la trascendencia que tienen como soporte de las viviendas en que se ubica la población española y como lugar en que se desarrolla la actividad económica, ya sea agraria, industrial o de servicios, de la Nación.

## VI. APENDICE ESTADISTICO

TABLA A.1

*Distribución de los edificios por Provincias*

<i>PROVINCIAS</i>	<i>Número de edificios</i>	<i>Porcentajes</i>
Alava ... ..	24.888	0,35
Albacete ... ..	98.489	1,38
Alicante ... ..	278.273	3,90
Almería ... ..	121.179	1,70
Avila ... ..	92.985	1,16
Badajoz ... ..	199.408	2,80
Baleares ... ..	186.991	2,62
Barcelona ... ..	485.285	6,81
Burgos ... ..	90.569	1,27

<i>PROVINCIAS</i>	<i>Número de edificios</i>	<i>Porcentajes</i>
Cáceres .....	149.248	2,09
Cádiz .....	145.947	2,05
Castellón .....	139.244	1,95
Ciudad Real .....	139.593	1,96
Córdoba .....	154.415	2,16
Coruña (La) .....	234.357	3,29
Cuenca .....	95.195	1,33
Gerona .....	143.155	2,01
Granada .....	173.506	2,43
Guadalajara .....	67.950	0,95
Guipúzcoa .....	42.536	0,60
Huelva .....	109.587	1,54
Huesca .....	58.603	0,82
Jaén .....	177.449	2,49
León .....	147.583	2,07
Lérida .....	91.428	1,28
Lugo .....	117.887	1,65
Madrid .....	308.792	4,33
Málaga .....	188.644	2,64
Murcia .....	252.977	3,55
Navarra .....	86.517	1,21
Orense .....	126.668	1,78
Oviedo .....	188.416	2,64
Palencia .....	53.108	0,74
Palmas (Las) .....	129.678	1,82
Pontevedra .....	191.701	2,69
Rioja .....	51.023	0,72
Salamanca .....	100.316	1,41
Santa Cruz de Tenerife .....	149.613	2,10
Santander .....	87.350	1,22
Segovia .....	54.612	0,77
Sevilla .....	261.566	3,67
Soria .....	40.827	0,57
Tarragona .....	138.914	1,95
Teruel .....	71.879	1,01
Toledo .....	159.856	2,24
Valencia .....	365.754	5,14
Valladolid .....	74.158	1,04
Vizcaya .....	65.726	0,92
Zamora .....	85.614	1,20
Zaragoza .....	128.420	1,80
Ceuta .....	6.221	0,09
Melilla .....	9.400	0,13
<b>TOTAL .....</b>	<b>7.133.440</b>	<b>100,00</b>

TABLA A.2

*Distribución de los edificios por Autonomías*

<i>AUTONOMIAS</i>	<i>Número de edificios</i>	<i>Porcentajes</i>
Andalucía ... ..	1.332.233	18,71
Aragón ... ..	258.902	3,64
Asturias ... ..	188.416	2,65
Baleares ... ..	186.991	2,63
Canarias ... ..	279.291	3,92
Cantabria ... ..	87.350	1,23
Castilla-León ... ..	729.772	10,25
Castilla-Mancha ... ..	561.083	7,88
Cataluña ... ..	858.782	12,07
Extremadura ... ..	348.656	4,90
Galicia ... ..	670.613	9,42
Madrid ... ..	308.792	4,34
Murcia ... ..	252.977	3,55
Navarra ... ..	86.517	1,22
País Vasco ... ..	133.150	1,87
Rioja ... ..	51.023	0,72
Valencia ... ..	783.271	11,00
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>7.117.819</b>	<b>100,00</b>

TABLA B.1

*Edificios destinados a vivienda familiar o colectiva y no destinados a vivienda, por Provincias*

a) Cifras absolutas

PROVINCIAS	EDIFICIOS		No destinados a vivienda
	Destinados a vivienda familiar	Destinados a vivienda colectiva	
Alava ... ..	21.638	153	3.097
Albacete ... ..	92.109	250	6.130
Alicante ... ..	258.897	953	18.423
Almería ... ..	113.893	293	6.993
Ávila ... ..	79.270	183	3.532
Badajoz ... ..	185.443	291	13.674
Baleares ... ..	167.330	1.813	17.848
Barcelona ... ..	433.381	2.270	49.634
Burgos ... ..	84.608	422	5.539
Cáceres ... ..	140.769	352	8.127
Cádiz ... ..	134.174	547	11.226
Castellón ... ..	131.162	552	7.530
Ciudad Real ... ..	131.233	335	8.025
Córdoba ... ..	143.791	514	10.110
Coruña (La) ... ..	223.902	428	10.027
Cuenca ... ..	90.162	184	4.849
Gerona ... ..	131.729	1.441	9.985
Granada ... ..	166.237	647	6.622
Guadalajara ... ..	63.114	160	4.676
Guipúzcoa ... ..	37.466	367	4.703
Huelva ... ..	101.038	187	8.362
Huesca ... ..	53.598	490	4.515
Jaén ... ..	139.669	356	7.558
Lérida ... ..	84.212	482	6.734
Lugo ... ..	112.049	237	5.601
Madrid ... ..	281.979	1.629	25.184
Málaga ... ..	177.347	704	10.593
Murcia ... ..	239.202	388	13.387
Navarra ... ..	79.215	337	6.965
Orense ... ..	122.119	219	4.330
Oviedo ... ..	177.213	592	10.611
Palencia ... ..	49.132	176	3.800
Palmas (Las) ... ..	119.870	1.128	8.680
Pontevedra ... ..	182.970	390	8.341
Rioja ... ..	47.492	176	3.355
Salamanca ... ..	91.740	316	8.260
Santa Cruz de Tenerife ... ..	140.987	616	8.010
Santander ... ..	81.512	521	5.317
Segovia ... ..	51.108	169	3.335
Sevilla ... ..	241.030	767	19.709
Soria ... ..	37.623	158	3.046
Tarragona ... ..	128.855	535	9.524
Teruel ... ..	67.653	217	4.009
Toledo ... ..	150.025	275	9.556
Valencia ... ..	341.301	1.129	23.324

PROVINCIAS	EDIFICIOS		No destinados a vivienda
	Destinados a vivienda familiar	Destinados a vivienda colectiva	
Valladolid ... ..	68.701	253	5.204
Vizcaya ... ..	59.885	551	5.290
Zamora ... ..	81.167	182	4.265
Zaragoza ... ..	119.159	495	8.766
Ceuta ... ..	5.556	68	597
Melilla ... ..	8.310	54	1.036
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>6.639.009</b>	<b>26.331</b>	<b>468.100</b>

TABLA B.1

*Edificios destinados a vivienda familiar o colectiva y no destinados a vivienda, por Provincias*

b) Porcentajes

PROVINCIAS	EDIFICIOS		No destinados a vivienda
	Destinados a vivienda familiar	Destinados a vivienda colectiva	
Alava ... ..	86,94	0,62	12,44
Albacete ... ..	93,52	0,25	6,23
Alicante ... ..	93,04	0,34	6,62
Almería ... ..	93,99	0,24	5,77
Avila ... ..	95,52	0,22	4,26
Badajoz ... ..	93,00	0,14	6,86
Baleares ... ..	89,48	0,97	9,55
Barcelona ... ..	89,30	0,47	10,23
Burgos ... ..	93,42	0,46	6,12
Cáceres ... ..	94,32	0,23	5,45
Cádiz ... ..	91,93	0,38	7,69
Castellón ... ..	94,19	0,40	5,41
Ciudad Real ... ..	94,01	0,24	5,75
Córdoba ... ..	93,12	0,33	6,55
Coruña (La) ... ..	95,54	0,18	4,28
Cuenca ... ..	94,71	0,20	5,09
Gerona ... ..	92,02	1,01	6,97
Granada ... ..	95,81	0,37	3,82
Guadalajara ... ..	92,88	0,24	6,88
Guipúzcoa ... ..	88,08	0,86	11,06
Huelva ... ..	92,20	0,17	7,63
Huesca ... ..	91,46	0,84	7,70
Jaén ... ..	94,10	0,22	5,68
León ... ..	94,64	0,24	5,12
Lérida ... ..	92,11	0,53	7,36

PROVINCIAS	EDIFICIOS		
	Destinados a vivienda familiar	Destinados a vivienda colectiva	No destinados a vivienda
Lugo ... ..	95,05	0,20	4,75
Madrid ... ..	91,32	0,53	8,15
Málaga ... ..	94,01	0,37	5,62
Murcia ... ..	94,56	0,15	5,29
Navarra ... ..	91,56	0,39	8,05
Orense ... ..	96,41	0,17	3,42
Oviedo ... ..	94,06	0,31	5,63
Palencia ... ..	92,51	0,33	7,16
Palmas (Las) ... ..	92,44	0,87	6,69
Pontevedra ... ..	95,45	0,20	4,35
Rioja ... ..	93,08	0,35	6,57
Salamanca ... ..	91,45	0,32	8,23
Santa Cruz de Tenerife ... ..	94,24	0,41	5,35
Santander ... ..	93,32	0,59	6,09
Segovia ... ..	93,58	0,31	6,11
Sevilla ... ..	92,17	0,29	7,54
Soria ... ..	92,15	0,39	7,46
Tarragona ... ..	92,76	0,38	6,86
Teruel ... ..	94,12	0,30	5,58
Toledo ... ..	93,85	0,17	5,98
Valencia ... ..	93,31	0,31	6,38
Valladolid ... ..	92,64	0,34	7,02
Vizcaya ... ..	91,11	0,84	8,05
Zamora ... ..	94,81	0,21	4,98
Zaragoza ... ..	92,79	0,38	6,83
Ceuta ... ..	89,31	1,09	9,60
Melilla ... ..	88,41	0,57	11,02
EN CONJUNTO ... ..	93,07	0,37	6,56

TABLA B.2

Edificios destinados a vivienda familiar o colectiva y no destinados a vivienda, por Autonomías

a) Cifras absolutas

AUTONOMIAS	EDIFICIOS		
	Destinados a vivienda familiar	Destinados a vivienda colectiva	No destinados a vivienda
Andalucía ... ..	1.245.494	4.038	82.701
Aragón ... ..	240.410	1.202	17.290
Asturias ... ..	177.213	592	10.611
Baleares ... ..	167.330	1.813	17.848

AUTONOMIAS	EDIFICIOS		No destinados a vivienda
	Destinados a vivienda familiar	Destinados a vivienda colectiva	
Canarias ... ..	260.857	1.744	16.690
Cantabria ... ..	81.512	521	5.317
Castilla-León ... ..	683.018	2.215	44.539
Castilla-Mancha ... ..	526.643	1.204	33.236
Cataluña ... ..	778.177	4.728	75.877
Extremadura ... ..	326.212	643	21.801
Galicia ... ..	641.040	1.274	28.299
Madrid ... ..	281.979	1.629	25.184
Murcia ... ..	239.202	388	13.387
Navarra ... ..	79.215	337	6.965
País Vasco ... ..	118.989	1.071	13.090
Rioja ... ..	47.492	176	3.355
Valencia ... ..	731.360	2.634	49.277
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>6.625.143</b>	<b>26.209</b>	<b>466.467</b>

TABLA B.2

*Edificios destinados a vivienda familiar o colectiva y no destinados a vivienda, por Autonomías*

b) Porcentajes

AUTONOMIAS	EDIFICIOS		No destinados a vivienda
	Destinados a vivienda familiar	Destinados a vivienda colectiva	
Andalucía ... ..	93,49	0,30	6,21
Aragón ... ..	92,86	0,46	6,68
Asturias ... ..	94,06	0,31	5,63
Baleares ... ..	89,49	0,97	9,55
Canarias ... ..	93,40	0,62	5,98
Cantabria ... ..	93,32	0,59	6,09
Castilla-León ... ..	93,60	0,30	6,10
Castilla-Mancha ... ..	93,86	0,22	5,92
Cataluña ... ..	90,61	0,55	8,84
Extremadura ... ..	93,56	0,19	6,25
Galicia ... ..	95,59	0,19	4,22
Madrid ... ..	91,32	0,53	8,15
Murcia ... ..	94,56	0,15	5,29
Navarra ... ..	91,56	0,39	8,05
País Vasco ... ..	89,37	0,80	9,83
Rioja ... ..	93,08	0,35	6,57
Valencia ... ..	93,37	0,34	6,29
<b>EN CONJUNTO ... ..</b>	<b>93,08</b>	<b>0,37</b>	<b>6,55</b>

TABLA C.1

*Distribución de los edificios destinados a vivienda familiar, según sean de una sola vivienda o de dos o más, por Provincias*

PROVINCIAS	EDIFICIOS		EDIFICIOS	
	<i>De una vivienda</i>	<i>De dos o más viviendas</i>	<i>De una vivienda</i>	<i>De dos o más viviendas</i>
	<i>Cifras absolutas</i>		<i>Porcentajes</i>	
Alava ... ..	14.096	7.542	65,14	34,86
Albacete ... ..	80.978	11.131	87,92	12,08
Alicante ... ..	208.980	49.917	80,72	19,28
Barcelona ... ..	273.736	159.645	63,16	36,84
Almería ... ..	106.159	7.734	93,21	6,79
Avila ... ..	71.333	7.937	89,99	10,01
Badajoz ... ..	170.964	14.479	92,19	7,81
Baleares ... ..	134.529	32.801	80,40	19,60
Burgos ... ..	74.752	9.856	88,35	11,65
Cáceres ... ..	130.302	10.467	92,56	7,44
Cádiz ... ..	106.346	27.828	79,26	20,74
Castellón ... ..	111.542	19.620	85,04	14,96
Ciudad Real ... ..	116.449	14.784	88,73	11,27
Córdoba ... ..	127.705	16.086	88,81	11,19
Coruña (La) ... ..	186.531	37.371	83,81	16,69
Cuenca ... ..	85.954	4.208	95,33	4,67
Gerona ... ..	102.664	29.065	77,94	22,06
Granada ... ..	152.634	13.603	91,82	8,18
Guadalajara ... ..	58.529	4.585	92,74	7,26
Guipúzcoa ... ..	13.823	23.643	36,89	63,11
Huelva ... ..	91.073	9.965	90,14	9,86
Huesca ... ..	45.474	8.124	84,84	15,16
Jaén ... ..	153.395	13.589	91,86	8,14
León ... ..	122.599	17.070	87,78	12,22
Lérida ... ..	68.647	15.565	81,52	18,48
Lugo ... ..	99.374	12.675	88,69	11,31
Madrid ... ..	171.067	110.912	60,67	39,33
Málaga ... ..	155.592	21.755	87,73	12,27
Murcia ... ..	209.203	29.999	87,46	12,54
Navarra ... ..	63.516	15.699	80,18	19,82
Orense ... ..	111.483	10.636	91,29	8,71
Oviedo ... ..	140.042	37.171	79,02	20,98
Palencia ... ..	44.715	4.417	91,01	8,99
Palmas (Las) ... ..	98.949	20.921	82,55	17,45
Pontevedra ... ..	159.289	23.681	87,06	12,94
Rioja ... ..	35.621	11.871	75,00	25,00
Salamanca ... ..	83.312	8.428	90,81	9,19
Santa Cruz de Tenerife ... ..	120.785	20.202	85,67	14,33
Santander ... ..	67.099	14.413	82,32	17,68
Segovia ... ..	45.944	5.164	89,90	10,10
Sevilla ... ..	207.889	33.141	86,25	13,75
Soria ... ..	33.998	3.625	90,36	9,64
Tarragona ... ..	101.895	26.960	79,08	20,92
Teruel ... ..	61.850	5.803	91,42	8,58
Toledo ... ..	137.061	12.964	91,36	8,46
Valencia ... ..	253.805	87.496	74,36	25,64

PROVINCIAS	EDIFICIOS		EDIFICIOS	
	De una vivienda	De dos o más viviendas	De una vivienda	De dos o más viviendas
	Cifras absolutas		Porcentajes	
Valladolid ... ..	59.916	8.785	87,12	12,78
Vizcaya ... ..	24.845	35.040	41,49	58,51
Zamora ... ..	76.765	4.402	94,58	5,42
Zaragoza ... ..	96.363	22.796	80,87	19,13
Ceuta ... ..	4.060	1.496	73,08	26,92
Melilla ... ..	6.512	1.798	78,36	21,64
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>5.480.144</b>	<b>1.158.865</b>	<b>82,54</b>	<b>17,46</b>

TABLA C.2

*Distribución de los edificios destinados a vivienda familiar, según sean de una sola vivienda o de dos o más, por Autonomías*

AUTONOMIAS	EDIFICIOS		EDIFICIOS	
	De una vivienda	De dos o más viviendas	De una vivienda	De dos o más viviendas
	Cifras absolutas		Porcentajes	
Andalucía ... ..	1.101.793	143.701	88,46	11,54
Aragón ... ..	203.687	36.723	84,72	15,28
Asturias ... ..	140.042	37.171	79,02	20,98
Baleares ... ..	134.529	32.801	80,40	19,60
Canarias ... ..	219.734	41.123	84,23	15,77
Cantabria ... ..	67.099	14.413	82,32	17,68
Castilla-León ... ..	613.334	69.684	89,80	10,20
Castilla-Mancha ... ..	478.971	47.672	90,95	9,05
Cataluña ... ..	546.942	231.235	70,29	29,71
Extremadura ... ..	301.266	24.946	92,35	7,65
Galicia ... ..	556.677	84.363	86,84	13,16
Madrid ... ..	171.067	110.912	60,67	39,33
Murcia ... ..	209.203	29.999	87,46	12,54
Navarra ... ..	63.516	15.699	80,18	19,82
País Vasco ... ..	52.764	66.225	44,34	55,66
Rioja ... ..	35.621	11.871	75,00	25,00
Valencia ... ..	574.327	157.033	78,53	21,47
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>5.469.572</b>	<b>1.155.571</b>	<b>82,56</b>	<b>17,44</b>

TABLA D.1

*Edificios destinados a vivienda familiar exclusivamente o con utilización agraria o no agraria, por Provincias*

PROVINCIAS	EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA FAMILIAR			EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA FAMILIAR		
	Exclusi- vamente	Y con utiliza- ción agraria	Y con utiliza- ción no agraria	Exclu- siva- mente	Y con utili- zación agraria	Y con utili- zación no agraria
		Cifras absolutas			Porcentajes	
Alava ... ..	8.705	7.203	5.730	40,23	33,27	26,48
Albacete... ..	44.140	38.664	9.305	47,92	41,98	10,10
Alicante... ..	208.662	15.892	34.343	80,60	6,14	13,26
Almería... ..	81.678	22.440	9.775	71,72	19,70	8,58
Avila ... ..	56.588	18.479	4.203	71,39	23,31	5,30
Badajoz... ..	141.368	33.187	10.888	76,23	17,90	5,87
Baleares... ..	136.166	12.080	19.084	81,37	7,22	11,41
Barcelona ... ..	305.042	11.685	116.654	70,39	2,70	26,91
Burgos ... ..	45.113	30.394	9.101	53,32	35,92	10,76
Cáceres ... ..	105.780	24.628	10.361	75,14	17,50	7,36
Cádiz ... ..	112.930	5.074	16.170	84,17	3,78	12,05
Castellón ... ..	102.508	16.030	12.624	78,15	12,22	9,63
Ciudad Real ... ..	107.279	13.362	10.592	81,75	10,18	8,07
Córdoba ... ..	120.758	8.217	14.816	83,98	5,72	10,30
Coruña (La) ... ..	119.447	71.553	32.902	53,34	31,96	14,69
Cuenca ... ..	51.824	33.105	5.233	57,48	36,72	5,80
Gerona... ..	98.932	13.587	19.210	75,10	10,32	14,58
Granada ... ..	103.808	45.644	16.785	62,44	27,46	10,10
Guadalajara... ..	50.592	8.644	3.878	80,16	13,70	6,14
Guipúzcoa ... ..	15.074	8.242	14.150	40,23	22,00	37,77
Huelva ... ..	92.198	2.726	6.114	91,25	2,70	6,05
Huesca ... ..	29.629	17.655	6.314	55,28	32,94	11,78
Jaén ... ..	131.172	21.930	13.882	78,55	13,13	8,32
León... ..	62.157	63.749	13.763	44,50	45,64	9,86
Lérida ... ..	37.980	33.727	12.505	45,10	40,05	14,85
Lugo ... ..	30.051	70.074	11.924	26,82	62,54	10,64
Madrid ... ..	211.770	2.922	67.287	75,10	1,04	23,86
Málaga ... ..	143.674	14.511	19.162	81,01	8,18	10,81
Murcia ... ..	195.033	22.071	22.098	81,53	9,23	9,24
Navarra... ..	32.995	33.565	12.655	41,65	42,37	15,98
Orense ... ..	17.617	92.224	12.278	14,42	75,52	10,06
Oviedo ... ..	99.207	51.563	26.443	55,98	29,10	14,92
Palencia... ..	21.160	23.757	4.215	43,07	48,35	8,58
Palmas (Las) ... ..	101.128	3.462	15.280	84,36	2,89	12,75
Pontevedra... ..	94.322	68.144	20.504	51,55	37,24	11,21
Rioja... ..	16.385	23.700	7.407	34,50	49,90	15,60
Salamanca ... ..	49.670	33.785	8.285	54,14	36,83	9,03
S. C. de Tenerife ... ..	117.880	7.327	15.780	83,61	5,20	11,19
Santander ... ..	37.574	34.102	9.836	46,10	41,84	12,06
Segovia... ..	33.140	13.591	4.377	64,84	26,59	8,57
Sevilla ... ..	206.035	9.826	25.179	85,48	4,08	10,44
Soria ... ..	24.212	10.512	2.899	64,35	27,94	7,71
Tarragona ... ..	92.138	17.511	19.206	71,50	13,59	14,91
Teruel ... ..	35.570	27.675	4.426	52,58	40,88	6,54

PROVINCIAS	EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA FAMILIAR			EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA FAMILIAR		
	Exclusi- vamente	Y con utiliza- ción agraria	Y con utiliza- ción no agraria	Exclu- siva- mente	Y con utili- zación agraria	Y con utili- zación no agraria
	Cifras absolutas			Porcentajes		
Toledo ... ..	116.996	20.987	12.042	77,98	13,99	8,03
Valencia... ..	243.597	38.276	59.428	71,38	11,21	17,41
Valladolid ... ..	42.785	17.740	8.176	62,28	25,82	11,90
Vizcaya ... ..	26.285	12.591	21.009	43,89	21,03	35,08
Zamora... ..	26.650	49.477	5.040	32,83	60,96	6,21
Zaragoza ... ..	65.720	34.600	18.830	51,15	29,05	15,80
Ceuta ... ..	4.783	4	769	86,09	0,07	13,84
Melilla ... ..	7.455	40	815	89,71	0,48	9,81
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>4.463.362</b>	<b>1.311.915</b>	<b>863.732</b>	<b>67,23</b>	<b>19,76</b>	<b>13,01</b>

TABLA D.2

*Edificios destinados a vivienda familiar exclusivamente o con utilización agraria o no agraria, por Autonomías*

AUTONOMIAS	EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA FAMILIAR			EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA FAMILIAR		
	Exclusi- vamente	Y con utiliza- ción agraria	Y con utiliza- ción no agraria	Exclu- siva- mente	Y con utili- zación agraria	Y con utili- zación no agraria
	Cifras absolutas			Porcentajes		
Andalucía ... ..	992.253	130.358	121.883	79,73	10,48	9,79
Aragón ... ..	130.919	79.921	29.570	54,46	33,24	12,30
Asturias ... ..	99.207	51.563	26.443	55,98	29,10	14,92
Baleares... ..	136.166	12.080	19.084	81,37	7,22	14,41
Canarias... ..	219.008	10.789	31.060	83,96	4,14	11,90
Cantabria ... ..	37.574	34.102	9.836	46,10	41,84	12,06
Castilla-León ... ..	361.475	261.484	60.059	52,92	38,29	8,79
Castilla-Mancha... ..	370.831	114.762	41.050	70,42	21,78	7,80
Cataluña ... ..	534.092	76.510	167.575	68,64	9,83	21,53
Extremadura ... ..	247.148	57.815	21.249	75,77	17,72	6,51
Galicia ... ..	261.437	301.995	77.608	40,79	47,11	12,10
Madrid ... ..	211.770	2.922	67.287	75,10	1,04	23,86
Murcia ... ..	195.033	22.071	22.098	81,53	9,23	9,24
Navarra ... ..	32.995	33.565	12.655	41,65	42,37	15,98
País Vasco... ..	50.064	28.036	40.889	42,07	23,56	34,37
Rioja ... ..	16.385	23.700	7.407	34,50	49,90	15,60
Valencia... ..	564.767	70.198	106.395	75,85	9,60	14,55
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>4.451.124</b>	<b>1.311.871</b>	<b>862.148</b>	<b>67,18</b>	<b>19,80</b>	<b>13,01</b>



REVISTA  
DE  
ESTUDIOS  
DE LA  
VIDA LOCAL

---

IV. JURISPRUDENCIA

---

